Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº06/2019

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 19 días del mes de Febrero del año dos mil diez y nueve, siendo las 15:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº01/2019 "Desmonte de Torres de Antena de Radio Enlace para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum", con ID Nro.354.053.

Que, se cuenta con la resolución Nº1165/2018 de fecha 16 de Noviembre del 2018 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Desmonte de Torres de Antena de Radio Enlace para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Que, en fecha 04/02/2019 a las 09:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando los siguientes resultados económicos:

Nº	OFERENTE	TOTAL UNITARIO	
1	SETCOM de José Duarte Santacruz	17.500.000	IVA Incluido
2	EMMANUEL ING. de César Presentado	15.400.000	IVA Incluido
3	QUINTANA RUÍZ DÍAZ S.A.	19.500.000	IVA Incluido
4	LV SERVICE de Luis Viveros	12.000.000	IVA Incluido
5	J&M SERVICIOS GENERALES de José Ojeda	19.700.000	IVA Incluido
6	SANITARIALES BIENES Y SERV. de Liz Sanabria	15.945.000	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura del 04/02/2019*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones.
Se deja constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

- Daniela Sánchez Oviedo con CI Nº 4.277.766 que representa a la firma SANITARIALES – BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS hace constar en acta que la firma LV SERVICE de Luis A. Viveros Barrios presenta una oferta menor del 40% del precio referencial.

- César Presentado Rodríguez con CI Nº 4.642.862 que representa en este acto a la firma EMMANUEL INGENIERIA hace constar en acta las siguientes observaciones:
La oferta de la firma Q UINTANA RUÍZ DÍAZ S.A. no corresponde la constancia del SIPE siendo que está a nombre de otro representante.
La Empresa LV SERVICE de Luis A. Viveros no presenta experiencia en años anteriores, certificado de origen nacional y constancia de aporte con el Seguro Social.
La empresa SANITARIALES – BIENES Y SERVICIOS ESPECIALES en su presentación de ofertas no presenta constancia de aporte con el Seguro Social.

ASPECTO TÉCNICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum N°007 de fecha 06 de febrero, solicita al Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Por Memorándum N°012/19 del 06 de Febrero del 2019, el Lic. Héctor Colman Díaz, refiere:"
Según lo solicitado por Memorándum N° 007/2019, referente a la CD N° 01/2019 "Desmonte de Torre Antena de Radio Enlace para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA", informo:
En la especificación técnica del pliego están detallados todos los trabajos a realizar por parte de las empresas oferentes, y al presentarse los mismos en el concurso se comprometen a realizar los mismos así como se detalla. Por lo expuesto no hay un dictamen técnico a verificar, considerando que se trata de trabajos que deben realizar y los cuales se transcriben.
Servicio de Desmonte de Torres
Realización de desmonte de 3 (tres) torres:

1. *Torre en el predio de la Facultad de Derecho, Sede Central, de 50 (cincuenta) mts. Sito: Avda. Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad.*
2. *Torre en el predio del Campus de la UNA (San Lorenzo), predio del CNC de 40 (cuarenta) mts.*
3. *Torre en el local del Edificio Histórico de la Facultad de Derecho, de 30 (treinta) mts. Sito: Yegros N° 269 e/Mcal. Estigarribia.*

Se deben realizar trabajos Técnicos de desmonte de torres de hierro ángulo y planchuela, tensores, y tenzadores (se debe emparejar con el suelo mínimamente), sistema de bajada de pararrayos (cobre desnudo), desmonte de antenas Wireless y traslado de los materiales al depósito designado por a la convocante (Avda. Congreso de Colombia c/

Est. Luis Benegas.

Abg. Gerardo Bobadilla

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Est. Marcelo Benítez

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°06/2019

Stma. Trinidad).
Las torres 1 y 2, son torres arriostradas de sección triangular de 22 cm. cada lado, con 3 (tres) anclajes cada torre.
La torre 3 (del local del Edificio Histórico de la Facultad de Derecho) es una torre atirantada de sección triangular de 22 cm. cada lado (Fig. 2), ubicada sobre el techo de la Institución.
Por lo detallado se asume que todas las empresas que presentaron sus ofertas cumplen con las especificaciones de trabajo solicitadas, debiendo ser adjudicado el de menor oferta y el que cumpla con todas las documentaciones pertinentes.
Atentamente. Fdo. Atte. Lic. Héctor Colman Díaz.-

ASPECTO LEGAL
Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 07 de Febrero de 2019, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución N°1165/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°354.053.----------
Que, obra la Nota U.O.C N°0001/2019, llamado N°01/2019, de fecha 22 de Enero de 2019, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto N°21909/2003 suscrito por el Coordinador de la U.O.C.----------
PROCEDIMIENTO:
Obra la carta de invitación Estándar de Contratación Directa, aprobado por Resolución D.N.C.P. N°1510 de fecha 26 de Abril de 2018. Asimismo obra las cartas invitaciones debidamente diligenciadas.----------
Que, en fecha 04 de febrero de 2019, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: SETCOM, EMMANUEL INGENIERIA, QUINTANA RUIZ DIAZ S.A., LV SERVICE, J&M SERVICIOS GENERALES, SANITARIALES – BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS.----------
OBSERVACIONES: En el acta se hizo constar las siguientes observaciones:
Daniela Sánchez Oviedo con CI N° 4.277.766 que representa a la firma SANITARIALES – BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS hace constar en acta que la firma LV SERVICE de Luis A. Viveros Barrios presenta una oferta menor del 40% del precio referencial.
César Presentado Rodríguez con CI N° 4.642.862 que representa en este acto a la firma EMMANUEL INGENIERIA hace constar en acta las siguientes observaciones:
La oferta de la firma Q UINTANA RUÍZ DÍAZ S.A. no corresponde la constancia del SIPE siendo que está a nombre de otro representante.
La Empresa LV SERVICE de Luis A. Viveros no presenta experiencia en años anteriores, certificado de origen nacional y constancia de aporte con el Seguro Social.
La empresa SANITARIALES – BIENES Y SERVICIOS ESPECIALES en su presentación de ofertas no presenta constancia de aporte con el Seguro Social.
Estando agregado obra el Cuadro Comparativo de Ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado, teniendo presente las observaciones realizadas en el acta de apertura.----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANÁLISIS DE LA OFERTA
MENOR OFERTA: LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios
- Precio Total = Gs.12.000.000.- IVA Incluido.-
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.
- Consta en el Acta de Apertura la observación de que la oferta de la firma LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios presenta una oferta menor del 40% del precio referencial. Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 11 de febrero del 2.019 se solicita al Señor Luis Alberto Viveros Barrios la composición del precio ofertado en los ítems 1 y 2 considerando que su oferta es superior al 30 % por debajo del precio referencial.
Así mismo se solicitó los siguientes documentos:
- Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.
-Índice de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Patrimonio de los 3 (tres) últimos años.
Por nota de Comité de Evaluación N°05 del 11 de febrero del 2019, se solicita a la firma LV SERVICE el Certificado de Origen Nacional, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el anexo B. Como así también, la presentación del índice de la capacidad financiera de los últimos 3 (tres) últimos años.

En fecha 12 de febrero de 2019 la firma remite la nota de contestación que se transcribe a continuación:
"...Me dirijo a usted en el marco del llamado a Contratación Directa N°01/2.019 "Desmonte de Torres de Antena de Radio Enlace para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum 2.019" a fin de remitir los

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°06/2019

documentos y explicaciones solicitados por medio de la Nota N°05/2019 recibido en fecha 12 de febrero del corriente año vía correo electrónico.

- Declaración Jurada formulario 106 (últimos tres años). La nota solicita resumen de los balances de los años 2016, 2017, 2018. LV SERVICE es una firma con características de pequeño contribuyente por esta razón no está obligado a la presentación de balances si en su lugar a la justificación anual de IRPC. Por esta razón adjunto los formularios correspondientes a los años 2015, 2016, 2017 no así del 2018 ya que la presentación se hace hasta el mes de abril de año siguiente al ejercicio en este caso 2019 para el ejercicio del año 2018.

Composición de precio ofertado de los ítems 1 y 2.

Descripción del servicio:

Desmonte de torre de la facultad de Derecho Sede Central. Mano de obra 60%, gastos de insumos 10%, ganancias 17%, impuestos 13%.

Desmonte de torre Campos de la UNA. Mano de obra 60%, gastos de insumos 10%, ganancias 17%, impuestos 13%.

Sin más que agregar y dando cumplimiento a lo solicitado a fin de acompañar el proceso me despido de Ud...."

Fdo. Atte. José Milciades Quintana. Representante legal de LV SERVICE.

En fecha 14 de febrero el Comité de Evaluación reitera la solicitud de presentación de los Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Patrimonio de los últimos 3 años.

En fecha 15 de febrero el Sr. José Milciades Quintana refiere lo siguiente: ...En los balances que presenté está desglosado los activos, pasivos y patrimonios así como también las ganancias, demostrando que no hay pérdidas así como establece la ley de contrataciones públicas. Si me das un poco de tiempo puedo organizar el cuadro comparativo explicando los balances para que sea mejor comprensible la situación financiera de la empresa. Así mismo el oferente solicitó por correo plazo para entrega del índice de ratios hasta el día lunes ya que el contador le estaría entregando en la tarde del día 15 de febrero.

Hasta la fecha del presente Dictamen la firma no remitió al Comité de Evaluación los Índices de Capacidad Financiera; por lo tanto no se puede confirmar de que la firma tenga la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos a ser asumidos frente al Estado Paraguayo.

En cuanto a la observación del Acta de Apertura de que la firma LV SERVICE no presenta experiencia en años anteriores el Comité verifica que los Contratos que se encuentran en el SIPE no guardan relación con el objeto del presente llamado "Desmonte de Torres de Antena de Radio Enlace para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales". Además se observa en el SIPE proveído por la firma no cuenta con funcionario alguno inscripto en el Instituto de Previsión Social, por lo tanto no podrá presentar la constancia de aporte del Seguro Social.

Corresponde descalificar a la firma LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios considerando que no demostró la Capacidad Financiera y la Experiencia para ejecutar el presente llamado; por tanto se prosigue con el análisis de la siguiente oferta, presentada por la firma EMMANUEL INGENIERÍA de Cesar A. Presentado.

SEGUNDA OFERTA: EMMANUEL INGENIERÍA de Cesar A. Presentado

- Precio Total = Gs.15.400.000.- IVA Incluido.-

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por Gs.2.000.000. La cual cubre el 5% del monto total de su oferta.

-Presenta el Certificado de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

- La firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que justifica haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total ofertado.

- La oferta no supera en ningún ítem el 30% por debajo o el 20 % por encima del precio referencial.

- Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma EMMANUEL INGENIERÍA de César Antonio Presentado Rodríguez cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en, por el precio total de Gs.15.400.000 IVA Incluido.-

PERSONAS FISICAS	EMMANUEL INGENIERÍA - Cesar Presentado	
DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-

Abg. Gerardo Bobadilla

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº06/2019

*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	*CUMPLE*	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	*CUMPLE*	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*CUMPLE*	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*	-
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*NO APLICA*	-
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	*CUMPLE*	-
OTROS DOCUMENTOS		
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta.-	*CUMPLE*	-
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	*CUMPLE*	-
Resúmenes de Capacidad Financiera (Promedio de los Ratios de Liquidez 0,01., Endeudamiento 7,57. y Rentabilidad 42,5 en los años 2015, 2016 y 2017) -	*CUMPLE*	-
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes) Pagina "documentos.gov.py" Cesar Antonio Presentado Rodriguez con C.I.N°4.642.862.-	*CUMPLE*	-

La firma cuenta con la Capacidad Financiera y Económica de conformidad a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°01/2019, "Desmonte de Torres de Antena de Radio Enlace para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum".-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 354.053. Total PAC.20.000.000.-

El Comité de Evaluación considera importante referirse en cuanto a la observación del Acta de Apertura de que no corresponde la constancia del SIPE proveído por QUINTANA RUIZ DIAZ S.A. siendo que está a nombre de otro representante. De conformidad al Art. 25° de la Resolución DNCP N°3726/14 la Constancia impresa del SIPE deberá ser firmada por el Proveedor o su representante legal; por tanto y teniendo en cuenta que no corresponde al oferente cotizante no puede ser tomado como válido.

En referencia la observación de que SANITARIALES – BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS en su presentación de ofertas no presenta constancia de aporte con el Seguro Social se hace mención que al no ser un documento sustancial y necesario para el análisis se pudo solicitar al oferente, sin embargo no se solicitó porque su oferta no fue sujeto de un análisis más extensivo porque la oferta más económica y conveniente presentada por la firma EMMANUEL INGENIERÍA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ cumple con todos los requisitos para ser adjudicado.

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante por el precio total de Gs.15.400.000, y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye:

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL DESMONTE DE TORRE DE ANTENA DE RADIO ENLACE PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES A LA FIRMA EMMANUEL INGENIERÍA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ, POR UN MONTO TOTAL DE GS.15.400.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS).-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Alfredo Benitez